

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEPORTEVALENCIA.COM DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Deportivo.
- c) Número de expediente: 14/2017.

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: Mantenimiento y alojamiento de la página web deportevalencia.com
- b) Plazo de ejecución: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 2.500 €.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Alojamiento plataforma Wordpress deportevalencia.com (visitas aproximadas anuales 1.700.000 visitantes únicos)
- Soporte técnico y resolución de incidencias durante el año.
- Administración de sistemas y resolución de incidencias durante el año
- En caso de ser necesaria la migración de servidor o cualquier otra acción para el correcto funcionamiento de la web de la FDM, será obligación del proveedor disponer todos los medios técnicos y humanos.

Antes de la firma del contrato se podrá exigir la presentación de un portfolio de trabajos realizados previamente así como otra documentación acreditativa de la solvencia técnica de la empresa o el profesional.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

1.- Propuesta económica.

2.- Recursos humanos, materiales y experiencia.

Se valorará la experiencia y los recursos humanos y materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato:

- Una memoria de los trabajos realizados relacionados con el objeto del contrato de los últimos 3 años.
- Una relación de los recursos y medios materiales de los que dispone la empresa para cubrir el objeto del contrato.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica **se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia**, indicando el número de expediente, el concepto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

7.- OTRAS INFORMACIONES.-

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado **Contrata con nosotros >** de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).